

## ACTA No. 24-2020

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día martes uno (01) de diciembre (12) del año dos mil veinte (2020), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con presencia de la Vice-alcaldesa Dra. Gloria Molina Zelaya Murillo y de los Regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela Barcia, Sr. Julio César Maldonado Nuñez, Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, Licda. Waldina Esther González Morris, Sr. Antonio Molina Hernández, Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares y vía la plataforma de zoom los Regidores Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y Dr. Ismael René Orellana. - Todo por ante la Infrascripta Secretaria Municipal queda fé, Licda. Lizdeny Amantiz Ruiz Estrada, y de carácter público, se procedió de la siguiente manera: 1. Comprobación del Quorum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada sí hay quorum. 2. Invocación a Dios. La cual fue dirigida por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares. 3. Apertura de la sesión. Misma que dio inicio siendo las nueve con treinta y siete minutos de la mañana (9:37 a.m). 4. Lectura y Aprobación de la agenda. La cual luego



de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Sr. Sulio César Maldonado Nuñez, quien manifiesta no estar de acuerdo en que las sesiones sean vía zoom y a su vez de manera presencial. 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, pide disculpas a la Corporación por su expresar en la sesión pasada, cuando me refiero indignamente de esa forma es porque ya estoy cansado de que se repitan historias de sesgos políticos, estoy cansado de vivir experiencias dolorosas no solo para mi familia, sino también para la ciudad, de personas que dirigen la Municipalidad que lo único que ven es el interés personal; cuando dirigí la administración pasada tuve la oportunidad de no ayudar a las comunidades en las cuales no sacamos ni un voto, pero si nosotros cometíamos el grave error de poner ese dedo ahí, de decir aquí no voy hacer porque esta gente no voto por nosotros, o esta empresa la voy a cerrar porque es la empresa de un rival político, gracias a Dios mi conciencia no carga esa culpa y mis peores enemigos políticos, nunca se van a llenar la boca de que Mario Fuentes, cuando fue alcalde le puso el dedo a una empresa o le puso el dedo a un ciudadano y eso es lo que más me a dolido a mí; esta administración actual no a invertido en calles no pavimentadas ni tampoco se a visto inversión en lo que es infraestructura en educación, la vice alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo manifiesta, que como municipalidad se hace lo que se puede, sea quien sea la Corporación entrante, encontrará una Municipalidad en mejores condiciones económicas y podrá invertir más al municipio, no es desconocido que muchas personas no pagan impuestos y así es difícil trabajar, prácticamente sobrevivimos por las transferencias que hace el Gobierno Central y existen los informes los cuales también se encuentran en el portal de transparencia y pueden ingresar y ver en lo que se a invertido, hemos tratado de hacer las cosas bien y con transparencia, el Regidor





Lic Mario Alberto Fuentes Morales manifiesta; que es el Auditor Municipal quien debe de entregar informe de lo que se invierte a los Corporativos, hablando de la transparencia. No es transparencia que en su mayoría de las bolsas solidarias se están entregando políticamente, que no tengamos transparencia significa que en las comunidades se les anda diciendo a los pobres ciudadanos que se lo pidan a Ricardo Celix, candidato oficial de la Municipalidad de Tela y que el va ayudarles a través de la maquinaria de la Municipalidad, eso no es transparencia, yo lo denuncié públicamente porque tengo valor, yo no me escondo a través de un facebook falso como lo hacen muchas personas, yo denuncie desde el primer indicio e inquietud que tuve, lo denuncie públicamente y se lo dije a Ricardo, el peor error que están haciendo es politizando las ayudas, empleados municipales también que van de candidatos en pleno día andan haciendo política, con banderas y todo, eso no es transparencia, da indignación, el pueblo ya no puede con esas cosas y no se trata de partidas políticas, nosotros cuando íbamos en la reelección no anduvimos dando ayuda a cambio de votos, eso es indigno, no es justo que le condicionen a un ciudadano que le reparen la calle con la condición de que se censan con nosotros y así lo andan haciendo, de manera vulgar porque ni siquiera se esconden, la Regidora Gra. Doris Marlen Gómez Ramos, manifiesta que en Mezapa a la gente le dicen que no le dan bolsas porque van con Marlen, entonces vaya a la casa de Marlen, así le dicen a la gente a ustedes no le vamos a dar, y son gente damnificada, gente que necesita, juegan con la dignidad de la gente, el Regidor Lic. Mario



Alberto Fuentes Morales, manifiesta que en su casa y en la casa de su familia reparten comida todos los días y la gente llega diciendo que la Municipalidad los manda ya que aquí se está repartiendo bolsas solidarias, luego de ser suficientemente discutida el acta se somete a votación y se aprueba el acta anterior por unanimidad de votos junto con las enmiendas, lo. Correspondencia Recibida a la Secretaría Municipal manifiesta que en la sesión pasada se quedó de invitar al Sr. Axil Urbina, para que explique lo que es el Proyecto de agua, que la Iglesia quiere implementar en el Barrio El Paraíso; el Sr. Axil Urbina manifiesta; que el proyecto consiste en brindarle agua potable gratuita a quien lo necesita y lo que necesitamos es un terreno mismo que ya visualizamos en el Barrio en el que vivimos y que pertenece a la Municipalidad, el terreno no es muy grande pero si es propicio para instalar nuestro proyecto y lo que solicitamos es eso, un terreno ya sea vendido o cedido de manera gratuita a nuestra iglesia el uso de este predio, lo que queremos como iglesia es servir a nuestra comunidad, brindandoles agua de manera gratuita y que sea purificada, el agua seria para uso personal, no para comercializar. El Alcalde Municipal, manifiesta que hay un impedimento de ley la cual no nos permite donar un terreno, tienen que solicitar el dominio pleno, y la Comisión de tierras debe de ir a verlo, la vice alcaldesa Dra. Gloria Zelaya, manifiesta, si ya se tienen las dimensiones del terreno y la sostenibilidad del mismo, el Sr. Axil Urbina, manifiesta, que lo de las dimensiones lo maneja catastro y que el proyecto utilizará el agua de DIMATELA, la Regidora Licda. Waldina; Esther González Moris, manifiesta que lo correcto seria que se hiciera un convenio entre Municipalidad, patronato e Iglesia para lo que es el proyecto, el Sr. Axil Urbina, manifiesta que la Iglesia no se relaciona con cosas del estado, por ende lo que solicitan es que se de el terreno ya sea en venta o donación 1





y así la Iglesia pueda administrarlo. El Regidor Sr. François Philippe Ugeard Escalante, propone en carácter de moción que la Comisión de Tierras vaya a inspeccionar el terreno y su informe, moción secundada por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 10.2. Aprobación de Donación de Terrenos en el Este Carretera a Tornabe Municipio de Tela, Departamento de Atlántida.

La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, concede dar en donación pagando el diez por ciento (10%) de su valor catastral en dominio pleno, con sus medidas y colindancias a los siguientes beneficiarios: BLOQUE A: Lote No. 1. Norvin Osmin Sabillon Teruel, con número de identidad 1620-1982-00610, medidas y colindancias siguientes NORTE: 13.00 metros con calle, SUR: 13.09 metros con Diana Patricia Lainez Milla, ESTE: 12.26 metros con Iglesia Príncipe de Paz, OESTE: 11.55 metros con Calle proyectada, AREA TOTAL: 153.84 metros cuadrados. Lote No. 2 Diana Patricia Lainez Milla, con número de identidad 0107-1964-00289, medidas y colindancias siguientes: NORTE: 13.09 metros con Norvin Osmin Sabillon Teruel, SUR: 13.22 metros con Maria Eva Pineda Figueroa, ESTE: 12.27 metros con Iglesia Príncipe de Paz, OESTE: 11.55 metros con Calle proyectada, Area Total: 153.84 metros. Lote No. 3 Maria Eva Pineda Figueroa, con número de identidad 0501-1978-00715, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 13.22 metros con Diana Patricia Lainez Milla, SUR: 13.39 metros con Belkis Saraí Maldonado Mejía, ESTE: 12.27 metros con Iglesia Príncipe de Paz, OESTE: 11.55 metros con Calle proyectada, AREA TOTAL: 153.84 metros cuadrados. Lote No. 4 Belkis Saraí Maldonado Mejía con





número de identidad 0107-1992-02419, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 13.00 metros con calle, SUR: 13.09 metros con Diana Patricia Lainez Hilla, ESTE: 12.26 metros con Iglesia Principe de Paz, OESTE: 11.55 metros con calle proyectada, AREA TOTAL: 153.84 metros cuadrados. BLOQUE B: Lote No. 1 Yehudi Husbaldo Tabora Barrientos, con número de identidad 1808-1991-01009, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 12.00 metros con Calle, SUR: 18.80 metros con zona Militar, ESTE: 16.08 metros con Odiselda Vásquez Sanchez, OESTE: 6.28 metros con predio municipal, AREA TOTAL: 153.84 metros cuadrados. Lote No. 2, Odiselda Vasquez Sanchez con número de identidad 1804-1975-01782, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 8.10 metros con Calle, SUR: 10.19 metros con zona Militar, ESTE: 11.91 metros + 9.76 metros con Rodman Ariel Giron Alcantara y Florinda Reyes Vasquez, OESTE: 16.08 metros con Yehudi Husbaldo Tabora Barrientos, AREA TOTAL: 153.84 metros cuadrados. Lote No. 3, Rodman Ariel Giron Alcantara, con número de identidad 0107-1990-02580, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 13.00 metros con Calle, SUR: 13.00 metros con Florinda Reyes Vásquez, ESTE: 11.91 metros con predio Municipal, OESTE: 11.91 metros con Odiselda Vásquez Sanchez, AREA TOTAL: 153.84 metros cuadrados. Lote No. 4, Florinda Reyes Vasquez, con número de identidad 1002-1957-00067 con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 13.00 metros con Rodman Ariel Giron Alcantara, SUR: 3.84 metros + 10.47 metros con zona Militar y Pasaje proyectado, ESTE: 11.91 metros con Bersy Yolani Tovar Torres, OESTE: 9.76 metros con Odiselda Vasquez Sanchez, AREA TOTAL: 153.84 metros cuadrados. Lote No. 6, Bersy Yolani Tovar Torres, con número de identidad 0107-1997-00783, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 13.00 metros con predio municipal SUR: 13.00 metros con Pasaje proyectado, ESTE: 11.91 metros con Dalma Nerea Funez Cortés, OESTE: 11.91





metros con Florinda Reyes Vasquez, ÁREA TOTAL: 153.84 Metros Cuadrados. Lote No. 7, Nerlyn Hortencia Castro Rodriguez, con número de identidad 1804-1959-00754, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 13.00 metros con Calle, SUR: 13.09 metros con Dalma Nerea Funez Cortés, ESTE: 12.26 metros con calle proyectada, OESTE: 11.55 metros con predio municipal, ÁREA TOTAL: 153.84 metros Cuadrados.

Lote No. 8, Dalma Nerea Funez Cortes, con número de identidad 0107-1990-03233, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 13.00 metros con Nerlyn Hortencia Castro Rodriguez, SUR: 13.09 metros con pasaje proyectado, ESTE: 12.26 metros con calle proyectada, OESTE: 11.55 metros con Bersy Yolani Tovar Torres, ÁREA TOTAL: 153.84 metros Cuadrados.

BLOQUE C: Lote No. 1, Helen Karina Munguía Rubi, con número de identidad 0501-1995-06239 con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 10.10 metros con pasaje proyectado, SUR: 2.45 metros + 1.90 metros + 6.47 metros con zona Militar y José Francisco Lainez, ESTE: 16.27 metros con calle proyectada, OESTE: 13.92 con área de Reserva predio Municipal, ÁREA TOTAL: 153.84 metros Cuadrados.

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción que los lotes de terrenos antes mencionado con sus respectivos beneficiarios sean aprobados de forma inmediata y que los mismos procedan a pagar la cantidad del diez por ciento (10%) del dominio tal como lo establece la ley el cual sería por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Lps. 5,599.77) cantidad que deberá de cancelar cada beneficiario de los lotes de terreno, este





beneficio queda condicionada para que la misma no se traspase su dominio a terceros como ser ventas, donaciones u otras, sin previa autorización de la Corporación Municipal, esto para evitar que los beneficiarios se lucren del inmueble otorgado, exceptuando créditos cuando sea por construcción de vivienda en el inmueble otorgado, moción secundada por el Regidor Sr. Francois Philippe Ugeard Escalante, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.3 El Secretario Municipal manifiesta que hay una nota enviada por varios propietarios de negocios en la cual solicitan que debido a la recesión económica por la que atraviesa nuestra ciudad, se extiendan las horas de cierre de nuestras negocios, nos comprometemos a acatar todas las regulaciones e instrucciones giradas por esta Corporación. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción mandar oficio a la Cámara de Comercio e Industrias de Tela, Cámara de Turismo y Salud Pública, en la cual se manifieste que a raíz de la solicitud realizada por varios propietarios de negocios en Tela, solicitamos como Municipalidad dar el Visto Bueno a lo siguiente: En el mes de diciembre habrá un horario especial desglosado de la siguiente manera de lunes a jueves horario hasta las 10:00 p.m tal como esta establecido en el PCM, viernes, sábado y domingo el horario se extenderá hasta la 1:00 a.m. y el 24 y 31 de diciembre el horario se extenderá hasta las 3:00 a.m., de ser factible el Visto Bueno, se enviará oficio a SINAGER de la Ceiba y Gobernación, Justicia y Descentralización Departamental de Atlántida para que nos den la autorización, moción secundada por el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Dr. Samuel





Francisco Santos Fuentes, b. 4 El Auditor Interno Municipal P.M. Donald Colindrez, presenta a la Corporación Municipal el Decreto Ejecutivo PCM-113-2020, operación "FUERZA HONDURAS II," cuyo propósito es brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta ETA. El Alcalde Municipal, propone en carácter de moción dar por recibido el Decreto Ejecutivo PCM-113-2020, moción secundaria por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. b. 5. El Auditor Interno Municipal, P.M. Donald Colindrez, presenta ante esta Corporación Municipal los Lineamientos Operación Fuerza Honduras II Decreto Número 155-2020 y Decreto Ejecutivo No. PCM 117-2020. El Regidor Sr. Francois Philippe Ugeard Escalante, propone en carácter de moción dar por recibido lo enviado por el P.M. Donald Colindrez, Auditor Interno Municipal, moción secundada por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 7. Presentación de un dominio pleno. 7.1. Presentado por el Abg. Walter Martínez representante legal del Sr. Neptali Maldonado Martínez, con número de identidad 0107-1984-01035, predio ubicado en Aldea Santa Rosa del Norte. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que dicha solicitud pase al departamento de procuración para que continúen con el trámite de ley correspondiente, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida





La moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 8. Presentación de una Exoneración a favor plei: 8.1. Presentado por el Sr. Rogelio Navarino Duarte Santos, apoderado legal de la Sra. Jovita del Carmen Hernández Méndez, con número de identidad 1401-1987-00516. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que pase al departamento de Asesoría legal para que continúe con el trámite de ley correspondiente, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 9. Presentación de una lotificación, ubicado en Barrio El Paraíso, del Municipio de Tela, departamento de Atlántida, presentado por el Abg. Oscar Alexander Luna Zuniga, apoderado legal de las Sres. Fredy Nahun Martínez Rodríguez y Karol Vanessa Portillo Miranda. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que dicha solicitud pase al departamento de Asesoría legal para que continúe con el trámite de ley correspondiente, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 10. Aprobación del Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Auditoría Interna. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción aprobar el Plan Operativo Anual (P.O.A.), año dos mil veintiuno (2021), presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Donald Colindres, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 11. Aprobación de la disminución presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 14 año 2020 por la Cantidad de lps. 1,628,468.20. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del P.M. José David Chávez,





Contador Municipal, la disminución presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 14 año 2020 por la cantidad de Lps. 1, 628, 468.20 para su aprobación.

### I. INGRESO A DISMINUIRSE

| Grupo | Clase | Concepto | Concepto Auxiliar | Descripción   | Monto        |
|-------|-------|----------|-------------------|---|--------------|
|       |       |          |                   | Detalle de transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos locales | 1,628,468.20 |
| 22.   | 1.    | 1.01.    | 01                |   |              |

### TOTAL

1,628,468.20

### II. OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIRSE

| Prog | Sub Prog | Proyecto | Actividad | obra | obj. | Fuente | Descripción                                | Monto        |
|------|----------|----------|-----------|------|------|--------|--|--------------|
| 99   | 00       | 000      | 001       | 00   | 7120 | 11001  | intereses por préstamos del sector privado | 1,628,468.20 |

### TOTAL

1,628,468.20

El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, propone en carácter de moción y de efecto inmediato aprobar la disminución presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 14 año 2020 por la cantidad de Lps. 1,628,468.20 moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Morris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra de los Regidores Lic. Mario Alberto Puentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela Garaña, Sr. Julio César Maldonado Nuñez y Sr. Antonio Molina Hernández. 12. Aprobación de la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 26 año 2020, por la cantidad de Lps. 1, 628, 468.20, correspondiente al 80% de la transferencia del Gobierno Central del mes de julio año 2020. El Alcalde Municipal Ing. Mario Alejandro Munguía Quezada, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del P.M. José David Chaíz, Contador Municipal la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 26 año 2020 por la cantidad de



Lps. 1,628,468.20 para su aprobación.

**I. INGRESO A AMPLIARSE**

| Grupo           | Clase | Concepto | Concepto <sup>Sub</sup> | Descripción  | Monto        |
|-----------------|-------|----------|-------------------------|--|--------------|
| 18.1.1.01.01.01 |       |          |                         | Detalle de transferencia de capital de la Administración Central para Gobiernos Locales. | 1,302,774.56 |
| 22.1.1.01.01.01 |       |          |                         | Detalle de transferencia de capital de la Administración Central para Gobiernos Locales. | 325,693.64   |

**TOTAL INGRESOS**

1,628,468.20

**II. OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE**

| Prog | Prog <sup>Sub</sup> | Proyecto | Aktividad | obra | Obj.  | Fondo  | Descripción  | Monto      |
|------|---------------------|----------|-----------|------|-------|--------|--|------------|
| 01   | 00                  | 000      | 002       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 61,900.00  |
| 01   | 00                  | 000      | 003       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 15,139.67  |
| 01   | 00                  | 000      | 004       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 15,000.00  |
| 01   | 00                  | 000      | 005       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 60,346.62  |
| 03   | 00                  | 000      | 001       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 11,743.10  |
| 03   | 00                  | 000      | 003       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 28,522.84  |
| 03   | 00                  | 060      | 005       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 37,331.61  |
| 04   | 00                  | 000      | 001       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 35,124.91  |
| 04   | 00                  | 000      | 002       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 8,960.55   |
| 04   | 00                  | 000      | 004       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 8,581.47   |
| 04   | 00                  | 000      | 005       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 44,843.54  |
| 04   | 00                  | 000      | 006       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 15,343.53  |
| 05   | 00                  | 000      | 001       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 532,467.92 |
| 05   | 00                  | 000      | 002       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 15,889.83  |
| 05   | 00                  | 000      | 003       | 00   | 1100  | 11-001 | Sueldos y Salarios Básicos   | 411,578.97 |
| 13   | 01                  | 000      | 00        | 01   | 23400 | 11-001 | Construcciones, y mejoras de calles afectadas por Huracán ETA e IOTA | 325,693.64 |

**TOTAL EGRESOS**

1,628,468.20

El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, propone en carácter de moción y de efecto inmediato aprobar la Ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos No. 26 año 2020 por la cantidad de Lps. 1,628,468.20, moción secundada por la Regidora Lda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna el voto en contra de los Regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Nuñez y Sr. Antonio Molina Hernández. 13. Discusión





Y Aprobación del Proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021 de la Municipalidad de Toluca, en base al artículo 180 de la Ley de Municipalidades, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó que este punto sea discutido en una sesión extraordinaria, programada para el día lunes siete de diciembre del 2020, a las nueve de la mañana. El Alcalde Municipal Ing. Darío Munguía, se retira de la sesión siendo la 2:13 p.m. debido a que tiene una reunión con personal que se encuentra trabajando con la maquinaria, también se da por retirado el Lic. Mayo Fuentes y el Dr. Ismael Benítez Orellana.

#### I. Presentación y Aprobación del Presupuesto 2021 de DIMATELA.

El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Muvilla, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través de la Ing. Rosaura Chavarría, Gerente de DIMATELA, el presupuesto año 2021 de DIMATELA para su aprobación.

#### I. INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta un resumen del presupuesto de Ingresos y Egresos elaborado por la División Municipal de Aguas de Toluca (DIMATELA) que se desarrollará para el año 2021 y la información que sirvió de base para obtener las cifras propuestas: Presupuesto 2019 y 2020, Plan de Arbitrios, Ejecución presupuestaria 2019 y 2020, Asesoría de ERSA's.

#### II. Justificación.

El año 2020 está definido por una situación atípica a todo pronóstico, pues la pandemia de coronavirus COVID-19 es la crisis de salud global que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado desde la Segunda Guerra Mundial. Desde su aparición en Asia a finales del año pasado, el virus ha llegado a cada continente, excepto a la Antártida. Atravesando fronteras y ajeno a cualquier idea de límite territorial, las cosas aumentan a diario en todo el mundo. Pero COVID-19 es mucho más que una crisis de salud. Al poner a prueba a



231

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
GOBERNACIÓN PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

cada uno de los países que toca, la enfermedad por COVID-19 tiene el potencial de crear crisis sociales, económicas y políticas devastadoras que dejarán profundas cicatrices. En Honduras los primeros casos de la pandemia de COVID-19 se confirmaron en el país, específicamente el SINAGER, COPECO, la Secretaría de Salud Pública de Honduras y la Secretaría de Seguridad de Honduras, toman las determinaciones como la imposición de un toque de queda desde el 14 de marzo hasta la fecha, que han venido variando en la regulación de circulación de ciudadanos para el abastecimiento de alimentos, medicamentos, combustible, y trabajo. Como consecuencia a esto Honduras, ha sido fuertemente golpeado por la pandemia. El Banco Central anunció que la economía hondureña se ha contraído en un 1.3% en el primer semestre del año 2020. Y DIMATELA no ajeno a esta realidad ha tenido un fuerte impacto a la recaudación de este periodo, lográndose recaudar hasta fecha un 65% en relación al año 2019. Agregado a la pandemia en los últimos 30 días hemos tenido fenómenos naturales (2 huracanes y tormentas) que han azotado fuertemente el país, el huracán ETA, afectó todos los sistemas de agua potable dejando la ciudad unos días completamente sin agua. Se han hecho las reparaciones pertinentes para reestablecer el servicio de agua, pero se han programado otras que por cuestiones climatológicas quedaron pendientes para el verano. Haciendo énfasis a lo antes mencionado, este año es totalmente ajeno a la realidad que conocemos, y haciendo un análisis económico como un presupuesto no debería ser considerado como un comportamiento normal y habitual de un pronóstico de venta, recaudación, o demanda de un producto o servicio. Ante lo cual, mi propuesta para el presupuesto del año 2021 es semejante al año 2020 ya que el análisis para este se hizo tomando en cuenta los 5 años anteriores (del 2015 al 2019) que muestran un comportamiento similar y típico. En otras





palabras obviar el año 2020 para pronósticos de ingresos y egresos y solo tomando en cuenta las medidas adoptadas en este año como ser: Medidas de bioseguridad para el personal, recaudación en la oficina y transferencia bancarias en línea.

**III PRESUPUESTO.** El presupuesto de ingresos del año 2019 aprobado para DIMATELA por la Corporación Municipal ascendió a la cantidad de Lps. 29,357,650.12 (Veintinueve millones trescientos cincuenta y siete mil punto doce centavos) desglosado de la siguiente manera; Ingresos Tributarios Lps. 18,041,002.62 que representa el 61% del total de los ingresos; en Ingresos por morosidad Lps. 11,311,350.19 que representa el 39% del total de los ingresos, y el cien por ciento de la mora actual acumulada; y en Ingresos de Capital Lps. 5,297.31 que representa el 0.01% del total del presupuesto.

**IV DESARROLLO.** a) Ejecución Presupuestaria 2019. **INGRESOS.** La ejecución de Ingresos Tributarios al mes de Julio es de Lps. 7,039,014.43 que representan el 39% de los Ingresos Tributarios Presupuestados y el 24% de los Ingresos Totales, los ingresos no tributarios que se han recaudado hasta la fecha es de Lps. 2,175,170.21 que representa el 19.2% de los Ingresos no tributarios Presupuestados y el 7.4% de los Ingresos Totales, haciendo un total de Ingresos Recaudados a la fecha de Lps. 9,214,184.64 equivalente al 31.4% del total de los Ingresos Presupuestados.

**EGRESOS DE AGUA POTABLE.** La ejecución de Egresos Corrientes de Agua Potable al mes de Julio es de Lps. 5,403,945.45 que representan el 22.6% de los Egresos Tributarios Presupuestados y el 19% de los Egresos Totales, los Egresos de Capital es de Lps. 71,831.49 representa 1.5% de los Egresos de Capital presupuestados y el 0.3% de los egresos totales, el servicio de la





Deuda asciende a Lps. 103,798.53 que representa el 1.71% de la Deuda Presupuestada y el 0.4% de los egresos totales, las asignaciones globales no se han ejecutado hasta la fecha que representa el 0.07% de las Asignaciones Presupuestadas y el 0.07% de los Egresos Totales. Haciendo un total de Egresos ejecutados a la fecha de Lps. 5,579,575.47 equivalente al 23.4% de los Egresos Presupuestados.

**EGRESOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO.** La ejecución de Egresos corrientes al mes de julio es de Lps. 1,860,645.81 que representan el 35.5% de los egresos tributarios presupuestados y el 34% de los Egresos Totales, los Egresos de Capital no se han ejecutado hasta la fecha que representa el 0.07% de los Egresos de Capital Presupuestados y el 0.07% de los egresos totales, el servicio de la Deuda asciende a Lps. 98,386.22 que representa el 43.9% de la Deuda Presupuestada y el 1.8% de los Egresos Totales. Haciendo un total de Egresos recaudados a la fecha de Lps. 1,959,032.03 equivalente al 35.8% de los egresos Presupuestados.

b) **Estimación Presupuestaria 2021.** PRESUPUESTO AÑO 2021. El presupuesto estimado para DIMATELA, para el año 2021 es de Lps. 26,829,100.00 (veintiséis millones ochocientos veinte y nueve mil cien con cero centavos). Con relación al presupuesto del año 2019 disminuyó en Lps. 2,528,550.13 que representa una disminución del 9%. En vista de la morosidad, **INGRESOS.** Para el año 2021 la relación de los Ingresos tributarios es de Lps. 21,289,224.00 que representa el 81% del total de los Ingresos, Lps. 134,068.00 de ingresos no tributarios que representa el 0.5% del total de los ingresos Lps. 3,347,640.36 de ingresos por Recuperación de Mora representa el 11.33% del total de los Ingresos, Lps. 183,582.45 de Ingresos de Capital que representan el 0.007% y Lps. 2,008,653.19 como disponibilidad financiera





que representa el 7% del total de las Ingresos, para un total de Lps. 26,829,100.00.

**INGRESOS PRESUPUESTADOS AÑO 2019-2021**

| Actividad                             | Año 2019             | Año 2021             | Variación            | %            |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| <b>Agua Potable</b>                   |                      |                      |                      |              |
| Ingresos Tributarios                  | 13,725,963.73        | 16,111,177.00        | 2,385,213.27         | 15%          |
| Ingresos NO Tributarios               | 109,142.28           | 306,168.36           | 199,026.08           | 65%          |
| Ingresos por Morosidad                | 10,050,350.62        | 2,739,472.00         | -7,310,878.62        | -73%         |
| Ingresos de Capital                   | 5,297.31             | 183,542.45           | 178,245.14           | 9%           |
| Recursos del Balance                  |                      | 2,008,653.19         | 2,008,653.19         | 100%         |
| <b>Total Agua Potable</b>             | <b>23,890,753.94</b> | <b>21,351,053.00</b> | <b>-2,539,700.94</b> | <b>-12%</b>  |
| <b>Alcantarillado Sanitario</b>       |                      |                      |                      |              |
| Ingresos Tributarios                  | 4,315,038.90         | 5,178,047.00         | 863,008.10           | 20%          |
| Ingresos por Morosidad                | 1,151,857.29         | 300,000.00           | -851,857.29          | -74%         |
| <b>Total Alcantarillado Sanitario</b> | <b>5,466,896.19</b>  | <b>5,478,047.00</b>  | <b>11,150.81</b>     | <b>0.20%</b> |
| <b>Total Ingresos</b>                 | <b>29,357,650.13</b> | <b>26,829,100.00</b> | <b>-2,528,550.13</b> | <b>-9%</b>   |

**EGRESOS**

En Egresos Corrientes para el año 2020, el monto es de Lps 16,728,474.64 que representa el 62% de las Egresos Totales, los Egresos de Capital Lps 6,830,942.92 que representan el 25% de las egresos totales, el Servicio de la deuda de DIMATELA con valor de Lps, 3,269,682.45 que representa el 13% del total de las Egresos

**EGRESOS DE AGUA POTABLE AÑO 2019-2021**

| Actividad                       | Año 2019             | Año 2021             | Variación Absoluta   | Variación Relativa/- |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Agua Potable</b>             |                      |                      |                      |                      |
| Servicios Personales            | 9,677,214.79         | 9,795,904.49         | 118,689.70           | 1%                   |
| Servicios NO Personales         | 1,072,000.00         | 689,000.00           | -383,000.00          | -55%                 |
| Materiales y suministros        | 1,636,500.00         | 1,575,800.00         | -60,700.00           | -4%                  |
| Bienes Capitalizables           | 4,792,480.65         | 6,077,683.79         | 1,285,203.14         | 21%                  |
| Servicio de la deuda            | 6,276,558.50         | 3,212,664.69         | -3,063,893.81        | -95%                 |
| Asignaciones Globales           | 436,000.00           | 436,000.00           | 0%                   | 0%                   |
| <b>Total Agua Potable</b>       | <b>23,890,753.94</b> | <b>21,351,053.00</b> | <b>-2,539,700.94</b> | <b>-11%</b>          |
| <b>Alcantarillado Sanitario</b> |                      |                      |                      |                      |
| Servicios Personales            | 3,393,317.07         | 3,786,770.12         | 393,453.05           | 10%                  |
| Servicios NO Personales         | 884,500.00           | 802,500.00           | -82,000.00           | -10%                 |
| Materiales y suministros        | 94,000.00            | 78,500.00            | -15,500.00           | -20%                 |
| Bienes Capitalizables           | 871,079.12           | 753,259.13           | -117,859.99          | -16%                 |



|                                |               |               |               |       |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------|
| Servicios de la deuda          | 224,000.00    | 57,017.76     | -166,982.24   | -293% |
| Total Alcantarillado Sanitario | 5,466,896.19  | 5,478,047.00  | 11,150.81     | 0.20% |
| Total Egresos                  | 29,357,650.13 | 26,829,910.00 | -2,527,740.13 | -9%   |

El Gasto de Funcionamiento es de Lps. 16,731,474.61 que representa el 62% del total de los Ingresos Corrientes, las inversiones están predestinadas para el mejoramiento del sistema de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario respectivamente.

### CUADRO DE INVERSIÓN 2021

| Nº. | Descripción   | Valor        | Variación Relativa |
|-----|---|--------------|--------------------|
| 1.  | Mejoramiento de planta estabilizadora y Represa Banaberas | 1,000,000.00 | 151%               |
| 2.  | Proyecto Plan Maestro de Agua                             | 3,707,611.79 | 54%                |
| 3.  | Protección a las Microcuencas                             | 635,072.00   | 9%                 |
| 4.  | Mejoramiento a sistema de Alcantarillado Sanitario        | 753,259.13   | 11%                |
| 5.  | Fortalecimiento Institucional                             | 735,000.00   | 11%                |
|     |   | 6,830,942.92 | 100%               |

### CONCLUSIONES

1. Para el año 2020 se tomó como estadísticas los años 2015 al 2019 ya que son estables y típicos, El año 2020 es un año atípico y no refleja un dato de recaudación acorde a la realidad por las medidas adoptadas por el gobierno como la circulación del último dígito de la tarjeta de identidad, suspensión del transporte público, cierre de negocios, etc. que perjudica directamente la recaudación principalmente en el área comercial de la facturación.
2. El Presupuesto Ingresos y Egresos del año 2021, debe ser un instrumento que permita a la Administración de DIMATELA, obtener el logro de las objetivos establecidos, mediante una adecuada administración.
3. Los fondos deberán utilizarse de acuerdo como se establece en la ley de Municipalidades, siendo invertidos estrictamente en el mejoramiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Apoyando al año 2021 los proyectos que no pudieron realizarse en el año 2020 por la pandemia, y agregado a ello la reparación de los daños causados por los fenómenos naturales. El Regidor Sr. Julio César Maldonado





Muñoz, manifiesta que sugiere tener una mejor coordinación con el departamento de Obras públicas, ya que en Piedras Gordas un tractorista dañó la tubería de ese lugar, y se debe de cumplir lo del Plan Maestro ya que muchas no tienen agua, otra sugerencia es que los ríos deben de estar completamente limpios, se le incentiva a realizar brigadas de limpieza en conjunto con los patronatos; y ppr recomendación del Tribunal Superior de Cuentas DIMATELA debe de contar con un auditor, no se si ya cuentan con el. La Gerente de DIMATELA manifiesta que aun DIMATELA no cuenta con un auditor, pero la Corporación Municipal puede disponer de uno por eso no hay problemas, el Ing. Jorge de Jesús Varela García, recomienda cambiar los tubos que ya están obsoletos. El Alcalde por ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, propone en carácter de moción aprobar el Presupuesto de DIMATELA año 2021, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida, la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; unánimemente se consigna el voto en contra de los Regidores Ing. Jorge de Jesús Varela García y Sr. Julio Maldonado Muñoz quien manifiesta que su voto es en contra ya que aun no se a seguido la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas. 15. Presentación de la notificación de ejecución de informe de cuentas por obrar, en concepto de prestación de servicios, decreto No. 171-2019, Diario Oficial la Gaceta artículo 174 artículo 205. La Gerente de DIMATELA Ing. Rosaura Chavarría, presenta a la Corporación Municipal el Decreto No. 171-2019 notificando a la Corporación de lo manifestado en el decreto, el Alcalde por ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, propone en carácter de moción



dar por recibida la notificación, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris y aprobado por unanimidad de votos. La Regidora Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, se retira de la sesión siendo las 2:51 p.m. 16. Opiniones legales. 16.1 El suscrito Asesor legal de la Municipalidad de Tela, Atlántida, procede a emitir opinión solicitando definir las funciones de la Policía Preventiva. ES DE LA OPINIÓN: que las funciones de la Policía Preventiva ya están definidas en la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana, en su artículo número cinco (5), que literalmente dice: Artículo 5. - Sin perjuicio de las establecidas en su ley Orgánica son funciones de la Policía Nacional, las siguientes: 1) Velar por la conservación y restablecimiento del orden público para la armónica convivencia social; 2) Prevenir, disuadir, controlar, investigar y combatir el delito, las faltas e infracciones; 3) Proteger la vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades de las personas y la seguridad de las personas públicas y privadas; 4) Ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades competentes; 5) La prevención y eliminación de las perturbaciones a la tranquilidad, moralidad pública y buenas costumbres; 6) Llevar registro y control general de la tenencia y portación de armas de conformidad con la ley respectiva; y, 7) Las demás establecidas en la Ley Orgánica de la Policía Nacional. - Salvo mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal. El Regidor Sr. Francois Philippe Ugeard Escalante, manifiesta que en virtud de lo antes mencionado propongo en carácter de moción que se le envíe oficio a la Policía Nacional ordenándoles que deben de respetar las atribuciones que tiene la Municipalidad y que se respete el P. C. M., no deben de cerrar barrios antes de la hora establecida, moción secundada por el Alcalde por Ley Bra. Gloria Marina Zelaya Munillo, luego de ser suficientemente





discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

16.2. El suscrito Asesor legal procede a emitir la opinión legal en la solicitud de elaboración y análisis de un reglamento en conjunto con los departamentos de DIMATELA, CONTABILIDAD y TESORERÍA en cuanto al decreto número 171-2019, publicado en la gaceta número 35,137 de fecha 31 de diciembre del año 2019, que remite la Secretaría Municipal a este departamento, por lo que se procede a realizar el análisis jurídico siguiente:

ES DE LA OPINIÓN: Que conforme lo establece el decreto Número 171-2019, en su artículo número 205 párrafo segundo establece textualmente la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Secretaría de Estado EN EL DESPACHO DE FINANZAS, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), deberán de elaborar de forma conjunta un reglamento, el cual regulará el procedimiento a seguir para la depuración de la mora a partir de la publicación de la presente ley. Por lo tanto está claramente estableciendo quienes deberán de elaborar el Reglamento antes mencionado y una vez aprobado y publicado el mismo se aplicará conforme lo establece el mismo, por lo que desde el punto de vista legal no está facultada elaborar dicho instrumento jurídico (Reglamento).

Salvo mejor criterio de la Administración Superior. El Alcalde por Ley Dra. Glorina Marina Zelaya Muñoz propone en carácter de moción dar por recibida la opinión legal, moción secundada por el Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

17. Informe de Regidores.  
El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante,



informa a la Corporación que se sigue encontrando restos de combustibles en la playa, por lo cual solicito se le haga una invitación a la Empresa PUMA ENERGY, al Ing. Jesus Márquez y al Biólogo Juan Carlos Carrasco, para el día de la sesión extraordinaria y atenderlos antes de que inicie la sesión y nos puedan explicar mejor lo que esta sucediendo. 18. Puntos Varios. 18.1. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Munillo, presenta a la Corporación Municipal el informe de distribución de ayudas por emergencia de Tormenta tropical IOTA.

| No. Sector o Comunidad                            | Cantidad de Viveres     |
|---|-------------------------|
| 1- Sector Ramal del Tigre                         | 621 bolsas de alimento  |
| 2- <sup>Sector Mezapa, Santa Rosa del Norte</sup> | 50 bolsas               |
| 3- Toluca Adentro                                 | 5 bolsas                |
| 4- Villafranca                                    | 20 bolsas               |
| 5- La Unión                                       | 20 bolsas               |
| 6- Los Tomasos                                    | 42 bolsas               |
| 7- Los Laurales                                   | 40 bolsas               |
| 8- Citronera                                      | 12 bolsas               |
| 9- Marion   | 21 bolsas               |
| 10- Sector Urbano                                 | 25 bolsas               |
| 11- Sector Rio Tinto                              | 262 bolsas              |
| Total   | 1113 bolsas de alimento |

Entrega de otros suministros por emergencia IOTA

| No. Suministro           | Cantidad                                  |
|--------------------------|---|
| 1. Agua                  | 10,400 bolsas (500 paquetes)              |
| 2. Kit de niño           | 27 kit (pepes, pañales, toallitas)        |
| 3. Kit Limpieza de Hogar | 13 (Escoba, trapeador, jabón, detergente) |
| 4. Ropa                  | 500 libras (niño, hombre, Mujer)          |
| 5. Sábanas               | 286 sábanas                               |
| 6. Cepillo de Dientes    | 18 adulto 15 niños                        |
| 7. Kit Vajilla           | 44 set                                    |
| 8. Kit de Olla           | 41 set                                    |
| 9. Bote Gel              | 2 Galones                                 |
| 10. Mascantillas         | 150                                       |

La Corporación Municipal da por recibido el informe de distribución de ayudas por emergencia IOTA.

18.3. La Secretaria Municipal manifiesta que hay una nota





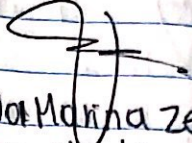
enviada por Ismael Perdomo, Director de Policía Vidal, en la cual manifiesta que han llegado nuevos reos altamente peligrosos a la penitenciaría de Tela y esto viene a perjudicar a la ciudad ya que a tras de ellos viene la familia y la delincuencia en el Municipio puede aumentar. El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, propone en carácter de moción enviar un reclamo al Instituto Penitenciario y que nos den una explicación si los reos que han llegado se quedarán de manera permanente o temporal, y que de una vez se lleven la penitenciaría de aquí de la ciudad, moción secundaria por el Alcalde por ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos; el Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez, manifiesta que no se debe de olvidar la tragedia que hubo el año pasado, donde ocurrió lo mismo que ahora y terminaron matándose entre ellos 18.3. El Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez, propone en carácter de moción, que, debido a la deficiencia con la plataforma zoom, las sesiones se realicen de manera presencial, moción secundaria por el Regidor Sr. Antonio Molina Hernández, luego de ser suficientemente discutida la moción se consignan los votos de la siguiente manera, votos a favor: Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Nuñez, Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante y Sr. Antonio Molina Hernández, votos en contra, Alcalde por ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, Licda. Walolinda Esther González Moris, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanarez y Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, haciendo un total de cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, el Alcalde por ley usa el voto de calidad así que no se aprueba la moción. 19. Cierre de la



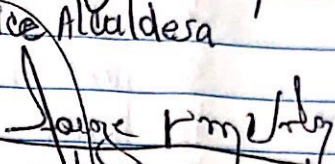


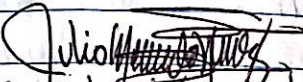
Sesión. Manifiesta el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo las tres con cuarenta y siete minutos de la tarde (3:47 p.m.). Enmienda? Punto 14 El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, le hace la sugerencia a DIMATELA de la compra de un vehículo.

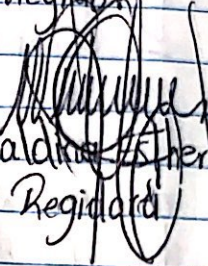
Ing. Darío Alejandro Munguía  
Alcalde Municipal

  
Dra. Gloria Marina Zelaya  
Vice Alcaldesa

Lic. Mario Alberto Fuentes  
Regidor

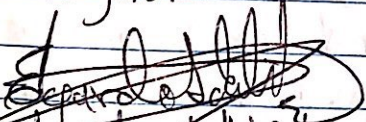
  
Ing. Jorge de Jesús Varela  
Regidor

  
Sr. Julio César Maldonado  
Regidor


  
Sra. Waldina Esther González  
Regidora

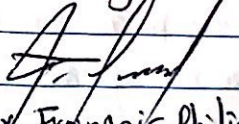
Sr. Antonio Molina Hernández  
Regidor

Sra. Doris Marlen Gómez  
Regidora

  
Sr. Edgardo Adalid Palma  
Regidor

Dr. Samuel Francisco Santos  
Regidor

  
Dr. Osman René Orellana  
Regidor

  
Sr. Francois Philippe Ligeard  
Regidor

  
Lidia Lizdeny Amantiz  
Secretaria Municipal

